CONTRATO N° 009 /2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES", SEGUNDO LLAMADO - ID N° 310.720 - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OF INTERNACIONAL**, **DE FLAVIANO ORTIZ SILVA**, con RUC N° **2.489.963-1**, domiciliada en la Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, Lambaré , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FLAVIANO ORTIZ**, en carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N° 2.489.963, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del PROVEEDOR;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
   f) La Garantía.
   g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	310	10	001	99	84.188.812
2016	02	01	00	00	310	30	001	99	100.722.588

La validez de la contratación para el ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.720.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas IPTA N° 02/2016 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 306/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 386/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total Mínimo (I.V.A. incluido)	Precio Total Máximo (I.V.A. incluido)
1	4	Yerba mate	El Agricultor	Paraguay	Kilo	300	600	11.000	3.300.000	6.600.000
2	10	Fideo surtido	H	Paraguay	Kilo	800	1.600	3.800	3.040.000	6.080.000
3	11	Fideo tallarín	H	Paraguay	Kilo	300	600	4.105	1.231.500	2.463.000
4	12	Harina de trigo	Suprema	Paraguay	Kilo	500	1.000	2.950	1.475.000	2.950.000
5	13	Balanceado para aves iniciador	Suprema	Paraguay	Kilo	650	1.300	2.480	1.612.000	3.224.000
6	14	Balanceado para aves crecimiento	Suprema	Paraguay	Kilo	650	1.300	2.170	1.410.500	2.821.000
7	15	Balanceado para aves postura	Suprema	Paraguay	Kilo	1.250	2.500	2.170	2.712.500	5.425.000
8	16	Balanceado para caprino	Suprema	Paraguay	Kilo	750	1.500	1.990	1.492.500	2.985.000
9	17	Balanceado para equino, integral	Suprema	Paraguay	Kilo	4.500	9.000	1.892	8.514.000	17.028.000
10	18	Balanceado para vacuno, alta producción	Suprema	Paraguay	Kilo	17.000	34.000	1.705	28.985.000	57.970.000
11	19	Balanceado para vacuno, desmamante	Suprema	Paraguay	Kilo	49.200	98.400	1.565	76.998.000	153.996.000
12	20	Balanceado para ovinos	Suprema	Paraguay	Kilo	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
13	21	Balanceado bovino reproductor	Suprema	Paraguay	Kilo	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
14	22	Sal mineral 90	Biosal 90	Paraguay	Kilo	5.000	10.000	3.840	19.200.000	38.400.000
15	23	Sal mineral 40	Biosal 40	Paraguay	Kilo	10.000	20.000	2.700	27.000.000	54.000.000
TOTAL Gs. (IVA incluido):									200.841.000	401.682.000

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.841.000** (Guaraníes doscientos millones ochocientos cuarenta y un mil), IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 401.682.000** (Guaraníes cuatrocientos un millones seiscientos ochenta y dos mil), IVA incluido. El valor de los montos/cantidades máximas es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos/cantidades mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total la cantidad nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de 15 (quince) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará en la sede central del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Departamento de Almacenes, sito en la ciudad de San Lorenzo ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5, de acuerdo a la necesidad del Campo Experimental Barrerito y Centro de Investigación Chaco Central de la institución, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la Nota de Pedido emitida por la Dirección Administrativa del IPTA al PROVEEDOR, cuya recepción quedara a cargo del Jefe del Dpto. de Almacenes y/o un funcionario técnico del citado campo experimental y centro de Investigación, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
1	4	YERBA MATE	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, , conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas. Rotulado: denominación del producto, contenido neto, datos del establecimiento elaborador, país del origen, lote, ingredientes, fecha de elaboración, vencimiento, información nutricional y Nº. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº) otorgados por el INAN, MSP y BS. Envase: bolsa de primer uso, limpio, sano y herméticamente cerrado, de 3 a 5 kg.
2	10	FIDEO SURTIDO	Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, sin humedad, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65 %, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción de 10-27 min.,

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

			en sus distintas variedades de fideos tallarín, spaghetti, caracolito, cinta, moñito, tirabuzón y cortadito, con la marca impresa por cada paquete. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Rotulado: denominación del producto, contenido Neto, datos del establecimiento elaborador, país del origen, lote, ingredientes, fecha de elaboración, vencimiento, información nutricional y Nº. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº) otorgados por el INAN, MSP y BS. Presentación: paquete limpio, sano y herméticamente cerrado de 3 a 5 kg.
3	11	FIDEO TALLARÍN	Elaborado con harina Tipo "000", semolado, sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, sin humedad, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65 %, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción de 10 – 27 min., en sus distintas variedades de fideos tallarín con la marca impresa por cada paquete. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Rotulado: denominación del producto, contenido Neto, datos del establecimiento elaborador, país del origen, lote, ingredientes, fecha de elaboración, vencimiento, información nutricional y Nº. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº) otorgados por el INAN, MSP y BS. Presentación: paquete limpio, sano y herméticamente cerrado de 3 a 5 kg.
4	12	HARINA DE TRIGO	Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas de primer uso, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM (R.E., y R.S.P.A.). Presentación: bolsa de primer uso herméticamente cerrado de 4 a 5 Kg.
5	13	BALANCEADO AVES, INICIADOR	Mezcla nutricional balanceada y peletizada para consumo directo. Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 23.0%; Fibra Bruta (max.) 4.0 %; Ext. Etéreo (min.) 4.0%; Calcio (max.) 1.0%; Fósforo útil (min.) 0.65%, Tenor de minerales totales 7,5 %. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg. con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
6	14	BALANCEADO AVES, CRECIMIENTO	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 19.0%; Fibra Bruta (max.) 4.0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio (max.) 0,9%; Fósforo útil (min.) 0,60%. Tenor de minerales totales 7,5 %. Presentación: Bolsas de 25 a 50 Kg. con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
7	15	BALANCEADO AVES, POSTURA	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 15.0%; Fibra Bruta (max.) 4.0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio (máx.) 3,8%; Fósforo útil (min.) 0,60%, Tenor de minerales totales 13%. Presentación: Bolsa de 25 a 50 Kg. con

Dr. Daniel Rodríguez
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

			la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº
8	16	BALANCEADO PARA CAPRINO	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 7,8%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio (máx.) 0,6%; Fosfato útil (mín.) 0,50%. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº
9	17	BALANCEADO PARA EQUINO; INTEGRAL	Nutrientes: Proteínas Bruta (min.) 15%; Fibra Bruta máx. 15%; Humedad 13%; Fósforo 0,60% mínimo; Calcio 1,20% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 3,5%, Minerales totales apróx. 9,0%. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg. con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
10	18	BALANCEADO PARA VACUNO; ALTA PRODUCCIÓN	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 19,0%; Fibra Bruta (máx.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 5,0%; Calcio 1,4%; Fosfato Total 0,65%, Minerales totales apróx. 9%. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg. con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
11	19	BALANCEADO PARA VACUNO; DESMAMANTE	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 19,0%; Fibra Bruta (max.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 0,8%; Fosfato Total 0,55%, Humedad (max.) 13%, Minerales totales apróx. 9%. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
12	20	BALANCEADO PARA OVINO	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 8,0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio (máx.) 0,6%; Fosfato util (mín.) 0,5%. Presentación: Bolsa de 25 a 50 Kg., con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
13	21	BALANCEADO PARA VACUNO; REPRODUCTOR	Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 19%, Fibra Bruta (máx.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 0,75%; Fosfato Total 0,55%, Minerales totales apróx. 9%. Presentación: Bolsas de 25 a 50 Kg., con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.
14	22	SAL MINERAL	Fósforo 90 g.; Calcio 119 g.; Magnesio 1400 mg.; Hierro 1.600 mg.; Cobalto 220 mg.; Cobre 1500 mg.; Azufre 20 g.; Zinc 3700 mg.; Manganeso 800 mg.; Selenio 15 mg.; Iodo 180 mg. y Flúor max. 0,9%. Presentación: bolsa de 25 a 30 Kg., con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº
15	23	SAL MINERAL	Fósforo 40 g.; Calcio 57 g.; Azufre 15 g.; Magnesio 1.400 mg.; Hierro 1600 mg.; Cobalto 220 mg.; Cobre 1.500 mg.; Zinc 3.700 mg.; Selenio 15 mg.; Iodo 180 mg.; flúor (max) 0,9%. Presentación: bolsa de 25 a 30 Kg., con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº.

El PROVEEDOR, deberá cumplir con lo indicado en las especificaciones técnicas, punto 2: Identificación y envase de alimentos para personas, animales y sales minerales, del PBC.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la CONTRATANTE.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en el contrato. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de la factura correspondiente, por cada semana de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, o en su caso ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta 6 (seis) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes julio de dos mil dieciséis.

Sr. FLAVIANO ORTIZ SILVA
Propietario de OF INTERNACIONAL

O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA